

Resumen

En este trabajo se presentan las similitudes y diferencias existentes entre los dos grandes paradigmas teóricos de pensamiento gramatical vigentes en la actualidad: el generativo y el cognitivo/funcional. Específicamente, se expone como el paradigma generativo da cuenta de la competencia gramatical de los hablantes defendiendo que esta es un objeto natural, autónomo y que debe describirse mediante criterios explicativos internos, mientras que el paradigma funcional/cognitivo considera la lengua como un objeto cultural y a la gramática como un sistema no autónomo que debe describirse desde una perspectiva externalista, esto es, en términos de condiciones derivadas de su uso o de propiedades de la cognición en general. Asimismo, se defiende en este trabajo la validez de la teoría generativa como modelo de pensamiento gramatical que puede ser llevado a las aulas y servir de base a los procesos de reflexión metalingüística de los estudiantes.

Palabras clave

Generativismo, funcionalismo, cognitivismo, reflexión metalingüística, gramática, competencia, lingüística, enseñanza de la lengua.

Abstract

The goal of this paper is to present and compare the two main current paradigms of linguistic research: Generative Grammar and Functional/Cognitive Grammar. Generative Grammar accounts for the grammatical competence of native speakers assuming that language (and also grammar) is a natural and autonomous object whose properties must be accounted for from an internist point of view. On the other hand, Functional/Cognitive Grammar not only assumes that languages are cultural objects but also that grammar is a non-autonomous system whose properties must be accounted for in terms of conditions of use or in terms of properties of general cognition. Moreover, this paper argues for the validity of Generative Grammar as a tool for developing metalinguistic research in Primary, Secondary and High School.

Key words

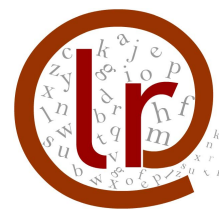
Generative grammar, Functional Grammar, Cognitive Grammar, Grammar, Competence, Linguistics, Language Teaching / Learning.

1. Introducción♦

El objetivo de esta contribución es describir en qué consiste el conocimiento gramatical (específicamente, morfosintáctico) que todo hablante posee sobre su lengua materna y presentar los paradigmas teóricos que investigan dicho conocimiento y que tienen mayor pujanza hoy en día: el paradigma generativo (o formal) y el cognitivo/funcional. Así, en las secciones 2 y 3 se detalla qué se entiende por *gramática* y *competencia gramatical*, y en las secciones 4 y 5 se presentan los grandes paradigmas de pensamiento gramatical existentes en la actualidad –la *gramática generativa* y la *gramática cognitivo/funcional*– y sus fundamentos. Específicamente, en la sección 5, se expone el distinto modo en que cada una de estas dos corrientes de pensamiento gramatical responde a las siguientes preguntas: ¿es la lengua un órgano natural o un objeto cultural? (5.1); ¿es autónoma la gramática o sus propiedades están determinadas por otros sistemas externos a la lengua? (5.2); ¿cuáles son los criterios explicativos válidos de que puede hacer uso la teoría gramatical? ¿pueden usarse criterios externos a la gramática para explicar fenómenos gramaticales? y, más aún, ¿pueden contemplarse criterios explicativos externos a la lengua para dar cuenta de fenómenos lingüísticos, específicamente morfosintácticos? (5.3). A continuación (sección 6), se ofrece un ejemplo reciente de estudio gramatical generativo que plantea la existencia de fenómenos morfosintácticos *de interficie*, esto es, fenómenos para cuya explicación ha de suponerse una interacción entre la gramática –la (morfo)sintaxis– y otros componentes de la lengua: el léxico, la semántica o la fonología. Por último (sección 7), se ofrecen algunas reflexiones acerca de la conexión entre los paradigmas teóricos de estudio de la gramática antes expuestos y la enseñanza de la reflexión metalingüística del español como lengua materna en los niveles escolares. En concreto, se aborda la confusión, general en muchas obras de didáctica de la lengua, entre la enseñanza funcional de la gramática del español –esto es, la enseñanza de la gramática orientada al uso de la lengua en la comunicación– y la concepción funcional de la gramática, y se defiende la validez de la gramática generativa como teoría subyacente a la enseñanza de la reflexión metalingüística del español en la Educación primaria, Secundaria y Bachillerato.¹

♦ Agradecemos a Ana M. Cestero y Manuel Martí, organizadores de las *IV Jornadas de Lengua y Comunicación. Gramática: enseñanza e investigación*, su invitación a presentar la ponencia en la que se basa el presente artículo. Agradecemos también a los asistentes a dichas Jornadas los comentarios y sugerencias que sirvieron para mejorar versiones anteriores y a José Luis Mendivil Giró y Manuel Martí su ayuda para recopilar parte de la bibliografía citada. Agradecemos también a Inmaculada Penadés y Ana M. Cestero su amable invitación para publicar este trabajo; así como el apoyo económico de los proyectos SPYCE III- (FFI2012-31785) and COMPYSIN- (FFI2012-32886) del MINECO.

¹ El objetivo de esta contribución es centrar algunas de las preguntas más importantes a las que han de responder los estudios de gramática teórica y revisar cómo los grandes paradigmas de pensamiento gramatical (generativo y funcional/cognitivo) responden a ellas. No pretende esta contribución ser un estado de la cuestión en sentido estricto sobre todas las corrientes gramaticales actuales y por tanto no encontrará aquí el lector una descripción exhaustiva de estas (véase, para una panorámica, la sección 4).



2. La gramática. La gramática teórica

Tal como se recoge en Martí (2012a), el término *gramática* posee numerosos significados. Ello hace necesario comenzar estas páginas definiendo los términos *gramática* y *gramática teórica*.

En palabras del autor recién mencionado, “[l]a Gramática (así escrita, con mayúscula) es la disciplina que se ocupa del sistema que poseen todos los hablantes gracias al que construyen y entienden los enunciados válidos en una lengua, emparejando sonidos y significados. Este es su objeto de estudio, el sistema al que acaba de aludirse, la *gramática* (así escrita, con minúscula)”.

Así definida, tal como se ilustra en la Figura 1, la gramática comprende la morfología (subsistema, con sus unidades y reglas, que se ocupa de la estructura de las palabras/unidades léxicas y su constitución interna); la sintaxis (subsistema, con sus unidades y reglas, encargado de la combinación de las palabras para formar sintagmas, oraciones y textos), la semántica, o pragmática-semántica, para muchos autores (subsistema encargado de obtener el significado de las expresiones que la sintaxis construye) y la fonética/fonología (subsistema encargado de implementar fonéticamente las estructuras que la sintaxis construye; dicho de otro modo, de darles cuerpo fónico). Frente a la concepción amplia de la gramática que incluye todos los subcomponentes mencionados, existe una concepción estricta, defendida por numerosos autores, que excluye la fonética/fonología. Junto con estos componentes, ha de entenderse también que los hablantes poseen un vocabulario mental o almacén de palabras de su lengua, denominado *lexicón*, *vocabulario mental* o, simplemente, *léxico*.

Una precisión es necesaria sobre el lugar de la morfología dentro de la gramática. Hoy en día existe un debate sobre si la morfología es un subsistema autónomo de la gramática (con sus propias reglas y unidades de análisis) encargado de generar el léxico de una lengua (léxico que tomaría la sintaxis para construir sus estructuras), o, si, en realidad, las reglas de formación de palabras son idénticas a las reglas de la sintaxis (de modo que la morfología sería un subcomponente de la sintaxis, en el que se formarían las unidades léxicas); o incluso si una parte de la morfología, específicamente la morfología flexiva, forma parte del componente fonético (en cuyo caso se asume que el vocabulario se inserta en las estructuras una vez que estas se han formado y antes de que se pronuncien). Los tres lugares en que aparece representada la *morfología* en la Figura 1 corresponden a esas tres perspectivas sobre la naturaleza de este subcomponente de la gramática.

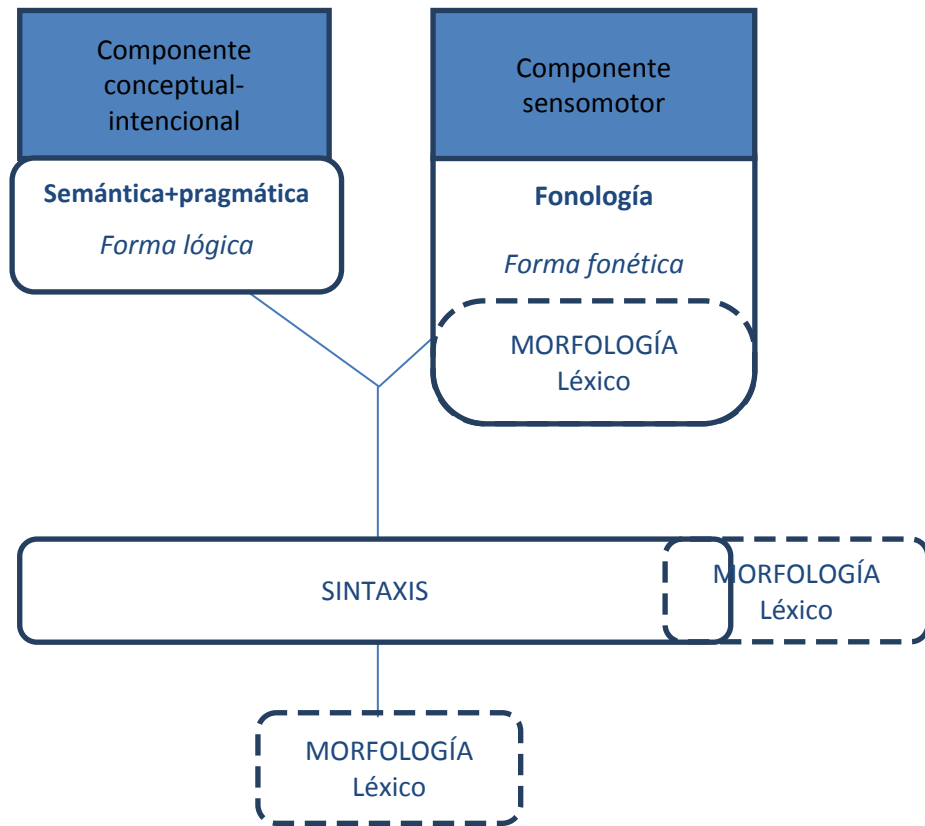


Figura 1. La gramática y sus subcomponentes

La gramática, por tanto, conecta sonidos y significados. Con otras palabras, la gramática pone en conexión dos sistemas externos a la lengua: el sistema conceptual/intencional (cognición, pensamiento) y el sistema sensoriomotor (boca/oído). Así, la (morfo)sintaxis construye estructuras a las que debe asociarse, por una parte, una semántica bien formada –denominada *forma lógica*– que pueda ser interpretada por el componente externo conceptual, y, por otra parte, una forma sonora bien formada –denominada *forma fonética*– que pueda ser interpretada apropiadamente por el componente sensoriomotor. Los niveles en que se obtiene la forma lógica y forma fonética asociadas a una estructura sintáctica se denominan respectivamente Forma Lógica y Forma Fonética. Estos niveles son niveles *de interficie* puesto que conectan los objetos que la (morfo)sintaxis produce con los sistemas externos conceptual y sensoriomotor.

La gramática teórica es la disciplina que pretende describir y explicar las propiedades particulares y universales de las lenguas en el plano gramatical. Es una disciplina descriptiva, explicativa y no prescriptiva. Así, por ejemplo, la sintaxis teórica, ante los datos que se muestran en (1) se pregunta: ¿Por qué el español permite sujetos nulos y el inglés no? ¿Deriva este hecho, por ejemplo, de las diferentes propiedades de la concordancia verbal en ambas lenguas (concordancia rica en español, concordancia empobrecida en inglés)?

¿Con qué otras propiedades de las lenguas conecta esta (por ejemplo, conecta con la posibilidad de tener o no sujetos posverbiales)? ¿Es una propiedad universal de las lenguas poseer un sujeto, por qué?

- (1) a. Le llamaré mañana.
b. *Will phone him tomorrow.

Como veremos en las secciones 4 y 5, la gran diferencia entre las distintas corrientes actuales que estudian la gramática desde el punto de vista teórico –gramáticas funcionales/cognitivas y gramáticas generativas– radica en si se admite o no se admite que los componentes externos con los que conecta la gramática (componente conceptual y sensoriomotor) **pueden DETERMINAR** las propiedades de esta, y, específicamente, de la (morfo)sintaxis.

3. El conocimiento gramatical. La competencia gramatical

Antes de pasar a exponer las diferencias fundamentales entre la gramática generativa y la gramática funcional/cognitiva, revisaremos brevemente en este apartado cuáles son los fenómenos gramaticales que tanto uno como otro paradigma gramatical deben explicar. Dicho de otro modo, expondremos en qué consiste el conocimiento gramatical que todo hablante posee sobre su lengua materna, tomando el español como ejemplo.

Saber una lengua implica *saber* su gramática, esto es, implica poseer un conocimiento que permite ser capaz de producir y entender un número ilimitado de enunciados de esa lengua. Ese conocimiento, por supuesto, es un conocimiento inconsciente, que, sin embargo, está necesariamente en la base de las capacidades lingüísticas de los hablantes (es, por lo tanto, un conocimiento tácito operativo). Que el conocimiento gramatical se utilice de forma tácita no implica, por supuesto, que no se pueda reflexionar sobre él de forma consciente; volveremos al concepto de reflexión metalingüística en el apartado 7.

Conocer una lengua, por tanto, implica conocer las unidades lingüísticas y reglas combinatorias que permiten formar y entender secuencias bien formadas de esa lengua en los niveles fonético-fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. A este conocimiento que todo hablante posee sobre su(s) lengua(s) materna(s) se le denomina *gramática mental* o *competencia gramatical* (Chomsky 1965).

La *competencia gramatical*, por tanto, incluye el conocimiento de las unidades y reglas propias del nivel fónico, morfológico, sintáctico y semántico, tal como se describe en las subsecciones siguientes.

3.1. El conocimiento de los aspectos fónicos de la lengua

Como ejemplo del tipo de conocimiento que un hablante de español posee en relación al plano fónico de su lengua materna, consideremos las relaciones entre entonación y significado. Todo hablante de español interpreta la oración de (2)a como una oración declarativa o enunciativa, y la oración de (2)b como una oración interrogativa. El conocimiento de los hablantes de español es, por tanto, muy diferente al de los hablantes de Lakhota (lengua de Norte América). En esta lengua, como se ve en (3), las oraciones declarativas e interrogativas se forman añadiendo partículas que portan dicha información al final de la oración: (3)a es una oración declarativa, (3)b, una interrogativa (ejemplos tomados de Van Valin 2002: cap. 13, ej. 3):

- (2) a. Juan ha venido.
b. ¿Juan ha venido?
- (3)

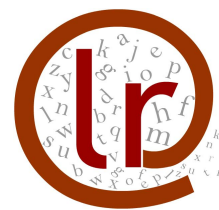
a. Hokšíla ki agúyapi ki yúta-ha (yeló). boy the bread the eat-PROG DECL "The boy is eating the bread."	Statement
b. Hokšíla ki agúyapi ki yúta-ha he? boy the bread the eat-PROG INT "Is the boy eating the bread?"	Question

3.2. El conocimiento de las unidades léxicas de la lengua

El conocimiento gramatical incluye también el conocimiento de los aspectos morfológicos de la lengua. Así, todo hablante de una lengua sabe que ciertas secuencias de sonidos están asociadas a ciertos significados, o sea, conoce las *palabras/unidades léxicas* de su lengua. Además, todo hablante de una lengua tiene un conocimiento tácito sobre los mecanismos de formación de palabras en dicha lengua. Así, por ejemplo, un hablante de español sabe que los morfemas flexivos preceden a los morfemas derivativos, (4). Esto indica que los hablantes poseen un sistema internalizado de *reglas* que se ocupan de la formación de palabras aun cuando sean incapaces de expresar explícitamente dichas regularidades²:

- (4) Trabajadores - *Trabajaesdor

² El * indica que una formación es *agramatical*, esto es, se trata de una forma que el sistema de reglas que integra la gramática no puede generar en un corte sincrónico determinado. En este sentido, mediante el asterisco se indica que una forma es *imposible* en una lengua dada.



3.3. El conocimiento sobre la estructura oracional

El conocimiento que un hablante tiene de su lengua incluye también la capacidad de reconocer qué secuencias de palabras constituyen sintagmas bien formados en dicha lengua y cuáles no. Los contrastes de (5) ilustran diferencias en la estructura de los SSDD (Sintagmas Determinante) entre el español (donde el determinante precede al nombre) y el noruego (donde el orden observado es el contrario) y en el modo de construir oraciones interrogativas en inglés y en español cuando el sintagma interrogativo es preposicional (en inglés, pero no en español, la preposición puede separarse de la palabra interrogativa).

- (5) a. *Casa la vs. hus-et (casa-la, “la casa”, noruego)
b. *¿Dónde vienes de? vs. Where are you from? (inglés)

Asimismo, todo hablante reconoce la estructura sintáctica de las oraciones de su lengua y es capaz de asignar a esa estructura un significado composicional. Pongamos un ejemplo: Los hablantes de español saben que algunas oraciones, como la que aparece en (6)a, pueden ser ambiguas –pueden tener más de un significado–. La oración de (6)a puede significar que “Juan habló a unos estudiantes sobre un tema: la lingüística” (significado en (6)b) o bien que “Juan habló con unos estudiantes determinados: los estudiantes de la asignatura de lingüística, y habló con ellos de cualquier tema” (significado en (6)c). La ambigüedad radica, pues, en que la secuencia *hablé a los estudiantes de lingüística* puede tener dos estructuras sintácticas diferentes, a cada una de las cuales se le asocia un significado distinto.

- (6) a. Juan habló a los estudiantes de lingüística.
b. Significado 1: “Juan habló a los estudiantes sobre lingüística”
Juan habló [a los estudiantes] [de lingüística] (Les habló de lingüística)
c. Significado 2: “Juan habló a los estudiantes matriculados en la asignatura de lingüística”
Juan habló [a los estudiantes de lingüística] (Les habló)

Para explicar la ambigüedad de esta oración, por tanto, ha sido necesario recurrir, por una parte, a la estructura de constituyentes, que **no** es **directamente observable** en la cadena hablada ni en la secuencia escrita, y, por otra, a la hipótesis de que el significado de las oraciones se construye a partir de la estructura sintáctica (*principio de composicionalidad*).

Otro aspecto del significado de las estructuras de una lengua que los hablantes de dicha lengua conocen tácitamente es el relacionado con las *funciones semánticas* (también llamadas *papeles* o *roles temáticos*). Las funciones semánticas son pertinentes a la hora de describir y explicar ciertos procesos gramaticales. Por ejemplo, determinan cuándo una oración puede participar en la llamada alternancia anticausativa, (7):

- (7) a. El viento hundió el barco. (función semántica Causa)
a'. El barco se hundió con el viento.
b. Juan hundió el barco. (función semántica Agente)
b'. #El barco se hundió con Juan.



En (7)a, el sujeto Causa de la oración transitiva (*el viento*) puede aparecer como complemento introducido por *con* en la oración intransitiva (variante anticausativa). En (7)b, en cambio, el sujeto Agente (*Juan*) muestra un comportamiento diferente y cuando aparece dentro de un complemento introducido por *con* en la variante intransitiva su significado no es el de causante de la acción (la oración puede significar que Juan estaba dentro del barco cuando este se hundió, pero no puede significar que Juan fue la causa del hundimiento del barco).

Por último, los hablantes saben implícitamente que las oraciones portan información relevante para su inserción en el discurso, esto es, conocen tácitamente la *estructura informativa* de la oración. Como ejemplo, consideremos las oraciones de (8), que expresan un estado de cosas en el que están implicados dos participantes:

- (8) a. María llamó a Juan.
b. Juan fue llamado por María.

Como se muestra en (9), solo la oración de (8)b es apropiada como respuesta a la pregunta *¿Qué le pasó a Juan?* La causa es que solo en (8)b *Juan* funciona como pivote de la aserción o Tópico (el elemento respecto al que se introduce una información nueva o focal). Por lo tanto, el conocimiento de la *estructura informativa* es también parte crucial del conocimiento gramatical del hablante de español, de su competencia gramatical. Y ese conocimiento es distinto al que posee un hablante de japonés, lengua donde la función informativa de Tópico está codificada morfosintácticamente, mediante la partícula *wa*, (10).

- (9) ¿Qué le pasó a Juan?
a. #María llamó a Juan.
b. Juan fue llamado por María.
- (10) Watashi wa gakusei desu. (Japonés, Kuno 1973)
yo TOP estudiante soy

En conclusión, tanto la segmentación en palabras/unidades léxicas de la cadena sonora, como el establecimiento de relaciones sintácticas entre ellas y la computación de su significado son operaciones mentales que forman parte del conocimiento gramatical que un hablante tiene de su lengua materna, de su competencia gramatical. Dentro de ‘computación del significado’, hemos incluido, en sentido amplio, el conocimiento sobre el esqueleto básico de significado que transmiten las oraciones (en términos de situaciones y participantes en ellas –con distintas funciones semánticas–) y también el conocimiento sobre la estructura informativa de las oraciones que es crucial para entender su engarce en el discurso. Todos estos conocimientos relativos al plano fónico, morfológico, sintáctico y semántico en sentido amplio forman parte de nuestra competencia gramatical, como se resume en la Figura 2. Ese conocimiento lingüístico, la competencia gramatical, es parte de la mente humana, esto es, se entiende como un objeto mental. De describir y explicar este objeto mental y sus propiedades se ocupa la *gramática teórica*.

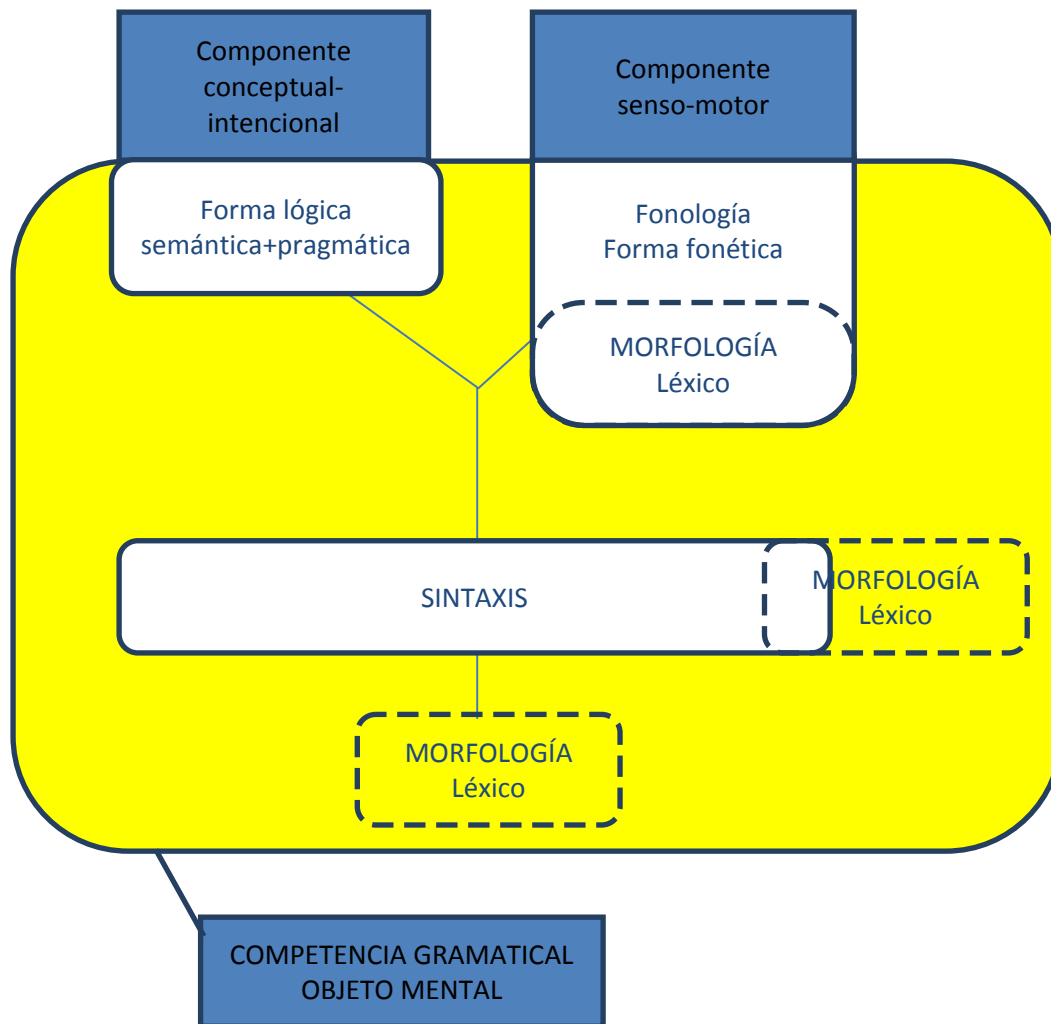


Figura 2. La competencia gramatical como objeto mental

4. ¿Quiénes hacen hoy en día gramática teórica?

En la actualidad, existen multitud de corrientes de lingüística teórica que estudian la gramática entendida como un objeto mental. En este sentido, se trata de corrientes de gramática teórica *de orientación cognitiva*, puesto que pretenden estudiar la *mente* humana (este sentido amplio de *cognitivo* se diferencia de un significado específico que aparecerá de inmediato) (véase la nota 3 sobre corrientes funcionales no cognitivas).

El panorama es tan amplio que en el reciente *Oxford Handbook of Linguistic Analysis* (ed. Bernd Heine y Hieko Narrog, 2010) se rechaza explícitamente cualquier agrupación de las corrientes y simplemente se recogen las principales en orden alfabético. Como señalan los editores en la introducción, "Current linguistic

analysis has turned into an extremely complex field and imposing a rigid classification of theoretical concepts and orientations has become increasingly difficult and controversial” (p. 1).

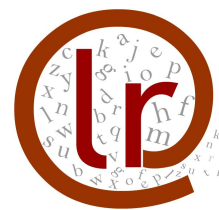
No obstante, es general la distinción de dos grandes paradigmas de pensamiento lingüístico, el paradigma generativo (o formal) y el paradigma funcional/cognitivo³ (véase la nota 4 para otra precisión sobre los términos *funcional* y *cognitivo*). Estos dos paradigmas difieren en las respuestas que ofrecen a preguntas como las siguientes (en estas páginas nos ocuparemos de las preguntas 1-4, nada diremos sobre las preguntas 5 y 6, el lector puede consultar los trabajos de Mendivil Giró citados en la bibliografía, así como Gallego (2011) y Demonte (2014)):

1. ¿Qué es una lengua?
2. ¿Cómo se define la relación entre cognición y lengua, y entre cognición y gramática?
3. ¿Cuál es la relación entre los componentes de la lengua: el léxico, la morfología, la sintaxis, la semántica, la pragmática/discurso y la fonología? ¿hay algún componente central, cuál?
4. ¿Qué tipo de evidencia/explicaciones se utilizan en el estudio de la gramática?
5. ¿Cómo se explica la tipología lingüística –variación– y los rasgos universales de las lenguas?
6. ¿Cómo se explica el cambio lingüístico?

En la Figura 3 se recogen los nombres de los autores fundamentales o fundadores de las diferentes propuestas existentes dentro del paradigma generativo y funcional/cognitivo.⁴ Como se observa, la gramática generativa ha dado lugar, por una parte, a la corriente chomskiana (Modelo de Principios y Parámetros, Programa Minimalista), y, por otra, a partir de los años 80 del siglo xx, a un conjunto de propuestas que han alcanzado distintos grados de desarrollo, caracterizadas en general por ser no transformacionales frente a la gramática chomskiana. La gramática funcional/cognitiva, que tiene como antecedentes los estudios tipológicos y de gramaticalización de Talmy Givón y Joan Bybee, y como primeros desarrollos los trabajos de Dik (1978) y Halliday (1967), ha sufrido un gran desarrollo también a partir de los años 80 del siglo xx, siendo sus exponentes más recientes las denominadas *gramáticas cognitivas* (recuérdese la nota 3). Dentro de los acercamientos funcionales/cognitivos Nichols (1984), apud Van Valin (2002), establece una distinción entre conservadores, moderados y extremos (diferencia que se explicará más adelante). Es importante mencionar que, en algunos casos, los compartimentos de la Figura 3 no son estancos. Así, las propuestas funcionales conservadoras de Kuno y Prince entroncan con el paradigma generativo en tanto que pretenden extender las gramáticas generativas añadiendo un componente funcional, esto es, pretenden añadir un módulo específico a la gramática para tratar un conjunto de fenómenos sintácticos determinados por principios funcionales

³ Los términos *funcionalismo* y *formalismo* se emplean de distintos modos. Estos términos no refieren aquí estrictamente al estudio de la función (funcionalismo) vs. el estudio de la forma (formalismo), sino que refieren a si la forma de la gramática está determinada o no lo está por factores externos relacionados con la función comunicativa de la lengua o con la cognición. Para evitar confusiones terminológicas, emplearemos en el texto los términos *paradigma funcional/cognitivo* y *paradigma generativo* (o *generativismo*).

⁴ La Figura 3 no pretende ser exhaustiva ni analizar el panorama gramatical hispánico. Tampoco hace explícitas diferencias sustanciales entre acercamientos pertenecientes al mismo paradigma, por ejemplo entre acercamientos transformacionales y no transformacionales, dentro del generativismo, o entre acercamientos construccionistas y no construccionistas, dentro del funcionalismo. Para un análisis detallado de corrientes cognitivistas, véase el *Handbook of cognitive linguistics* (Geeraerts & Cuyckens eds.) 2007). Para una exposición sobre corrientes funcionales no cognitivas, que no analizaremos en este trabajo, véase Nichols (1984), Penadés (1994), Rojo (1994), Newmeyer (1998), Marial Usón et al. (2012) y Martí (2012b).



(como es el uso concreto de una oración en el discurso, determinado, como antes se mencionó, por la estructura informativa). Por otra parte, algunas gramáticas cognitivas de construcciones (como las que desarrollan Kay, Fillmore y Sag) tienen una fuerte afinidad con gramáticas formales como HPSG.

Gramática generativa (formal)

Gramática chomskyana: Modelo de principios y parámetros, Programa minimalista. Basada en la obra de Chomsky:

1957 *Syntactic Structures*
1965 *Aspects of the Theory of Syntax*
1981 *Lectures on Government and Binding, the Pisa Lectures*
1986 *Knowledge of Language. Its Nature, Origins and Use*
1995 *The Minimalist Programme*

A partir de los años 80:

- *Gramática de estructura sintagmática generalizada*, Gazdar
- *Gramática relacional*, Perlmutter
- *Gramática categorial*, Steedman
- *Gramáticas basadas en restricciones (Constraint-Based grammars): Teoría de la optimalidad*
- *Gramática léxico funcional (LFG)*, Bresnan, Dalrymple
- *Gramática de estructura sintagmática guiada por el núcleo (HPSG)*, Pollard y Sag

Gramática no generativa (funcional-cognitiva)

Antecedentes: *Estudios tipológicos y de gramaticalización*: Talmy Givón, Joan Bybee

- *Gramáticas funcionales conservadoras*, Kuno, Prince
- *Gramáticas funcionales moderadas*:
 - *Gramática funcional* de Dik (1978) → *Gramática Discursivo-Funcional* de Hengeveld
 - *Gramática funcional sistémica* de Halliday (1967)
 - *Gramática del papel y la referencia*, Foley, Van Valin, LaPolla
 - *Gramática de construcciones*, Langacker, Lakoff, Kay, Fillmore, Sag, Goldberg, Croft
 - *Word Grammar*, Hudson
- *Gramáticas funcionales extremas*:
 - *Framework free grammatical theory* de Haspelmath
 - *Etnogramática*, Everett; *Gramática emergente*, Hopper

Figura 3. Grandes paradigmas teóricos de pensamiento gramatical. Principales representantes

La descripción pormenorizada de todas estas corrientes excede con mucho los límites y objetivos de este trabajo y remitimos al lector interesado a las obras que se mencionan a continuación.

- *The Cambridge Handbook of Generative Syntax* (Ed. Marcel Den Dikken, 2013)
- *The Oxford Handbook of Linguistics Minimalism* (Ed. Cedric Boeckx, 2011)
- *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics* (Ed. Dirk Geeraerts y Hubert Cuyckens, 2007)

Aquí nos centraremos meramente en la comparación entre el modo en que el paradigma generativo y el funcional/cognitivo han respondido respectivamente a las preguntas que se plantearon con anterioridad.

5. La gramática generativa y la gramática funcional/cognitiva

La gramática generativa y la gramática funcional/cognitiva son dos paradigmas de pensamiento gramatical que, si bien exhiben grandes diferencias, como se describirá en este apartado, comparten en buena medida un objeto de estudio común, y también un alto grado de formalización en sus mecanismos de análisis.

Así, ambas corrientes están a día de hoy preocupadas por analizar los mismos fenómenos gramaticales. Específicamente, y a diferencia de lo que podía ocurrir a comienzo de los años 80 del siglo XX, ambas corrientes pretenden desentrañar cómo se deriva el significado de las expresiones lingüísticas (significado en distintos niveles, como antes se señaló). La gramática generativa tiene entre sus objetivos estudiar cómo se deriva el esqueleto básico de significado de las oraciones e intentar explicar el que las oraciones describan situaciones de distintos tipos con participantes que tienen funciones semánticas (que se entienden como propiedades de los predicados o como propiedades asociadas a posiciones estructurales). El generativismo también estudia las funciones informativas (que se entienden como rasgos sintácticos o como propiedades derivadas de las posiciones (cartografía) y que se estudian también dentro de teorías formales del discurso: Kamp y Reyle (1993), por citar solo un ejemplo). Del mismo modo, la gramática funcional/cognitiva tiene como objeto de estudio fenómenos sintácticos de nivel oracional como la transitividad o la formación de oraciones interrogativas y relativas.

Junto con esto, la gramática generativa y la gramática funcional/cognitiva emplean formalismos complejos, como se ilustra en las Figuras 4 y 5 (ciertamente, casi todos los acercamientos mencionados en la Figura 3 que han alcanzado cierto grado de desarrollo emplean un metalenguaje formalizado):

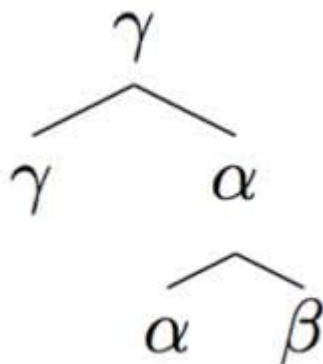


Figura 4. Esquema arbóreo de una derivación sintáctica dentro del Programa minimalista

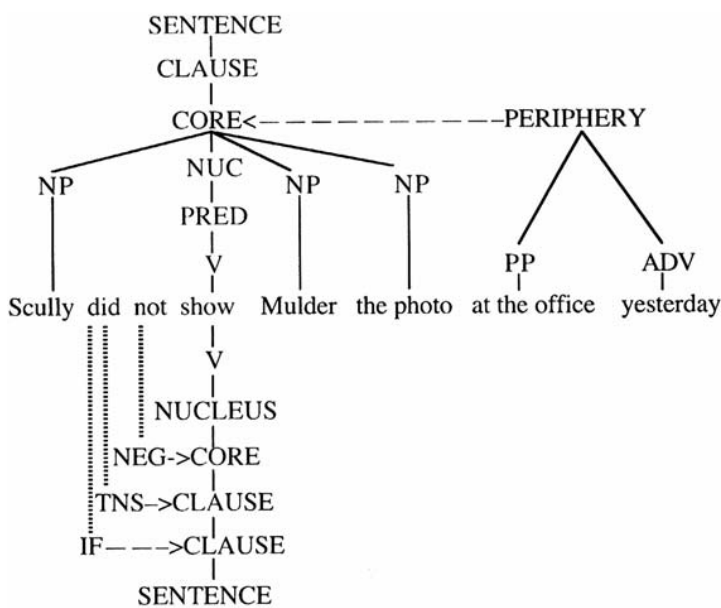
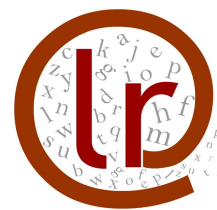


Figura 5. Esquema arbóreo oracional de la Gramática del papel y la referencia (tomado de Van Valin 2007)

La gramática generativa y la gramática funcional/cognitiva se diferencian entre sí en los aspectos que se mencionan a continuación, que serán tratados en los epígrafes siguientes.⁵

- La consideración de la lengua como un objeto natural o como un objeto cultural.
- La defensa del internismo o autonomía de la gramática frente a la defensa del externalismo o no autonomía de la gramática.

⁵ Las ideas vertidas en el resto de esta sección están tomadas de Mendivil Giró (2003, 2009a,b), Van Valin (2002), Mairal Usón et al. (2012), Martí (2012b).



- La adopción de criterios explicativos internos a la gramática/lengua para dar cuenta de los fenómenos lingüísticos vs. la adopción de criterios explicativos externos a la gramática/lengua para explicar esos fenómenos.

5.1. La consideración de la lengua como un objeto natural o como un objeto cultural

La gramática generativa defiende el naturalismo metodológico: considera que las propiedades de las lenguas pueden estudiarse con los instrumentos y métodos de las ciencias naturales, construyendo teorías científicas.⁶ El naturalismo metodológico, de resultar ser apropiado, conduce al naturalismo ontológico, esto es, lleva a concluir que la lengua es un atributo mental natural que en último término tiene una base material en el cerebro (de cuyo estudio se encarga la *neurolingüística*). Que las lenguas sean objetos naturales no quiere decir que no cambien y se vean históricamente modificados, como otros atributos naturales. Pero, dado que son objetos naturales propios de la especie, poseen propiedades uniformes y comunes independientes de la cultura.

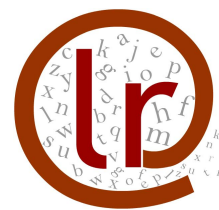
En el polo opuesto está la concepción de la lengua como un objeto cultural, según la cual, la teoría de la gramática no es parte de las ciencias naturales. Para el funcionalismo/cognitivism, la función primordial de las lenguas es comunicar significados y el significado viene dado por la experiencia física, cultural y social. Así, por ejemplo, Martin Haspelmath defiende que cada lengua posee categorías gramaticales diferentes y debe ser descrita en sus propios términos. También en un punto extremo está la Etnogramática (Everett) que defiende que la lengua es un instrumento de comunicación y las propiedades de la gramática son subherramientas para la comunicación determinadas culturalmente; así, no hay categorías gramaticales universales y la gramática refleja propiedades de la cultura de las sociedades.

5.2. Internismo-autonomía de la gramática vs. Externalismo-no autonomía de la gramática

Según el generativismo, las propiedades formales de las lenguas no están motivadas por factores externos de ningún tipo, ni son reducibles a esos factores. Las propiedades del objeto 'gramática' se explican internamente a él (internismo). En palabras de Steven Pinker: "La gramática es un sistema que tiene que conectar el oído/la boca y la mente, tres clases de máquinas muy diferentes. Por eso no puede estar adaptada a ninguna de ellas en particular, sino que debe tener una lógica abstracta propia" (Pinker 1994: 333, apud Mendivil Giró, 2003: 37).

Por el contrario, según el funcionalismo/cognitivism, las propiedades formales de las lenguas, o sea, su gramática, están motivadas externamente, bien sea por capacidades cognitivas más generales (cognitivism), bien sea por motivaciones funcionales relacionadas con el objetivo de satisfacer necesidades comunicativas o con propiedades del procesamiento asociado a la comunicación en tiempo real (funcionalismo). Así, para el

⁶ Algunos cognitivistas y funcionalistas defienden también el naturalismo metodológico, por ejemplo, Givón (2002, 2009).



paradigma funcional/cognitivo, las propiedades gramaticales de las lenguas se pueden reducir a propiedades externas a la gramática. A esto se llama externalismo.

A continuación, veamos algunos ejemplos de explicaciones de fenómenos gramaticales que han sido propuestas desde el cognitivismo/funcionalismo sobre la base de la no autonomía de la gramática y observemos como esas explicaciones externalistas no pueden dar cuenta de algunas de las propiedades gramaticales esenciales que caracterizan a dichos fenómenos.

Consideremos en primer lugar un ejemplo de cómo las propiedades de la gramática se explican dentro de una teoría de la conceptualización (cognitivismo). Desde este punto de vista, las estructuras formales de las lenguas no son autónomas, sino reflejos de la organización conceptual general, de principios de categorización y de la influencia experiencial. En palabras de Tomasello (1999) “the structures of language are taken directly from human cognition” (p. xx).

Observemos el siguiente ejemplo (compuesto a partir de Mairal Usón et al. 2012; sección 5.5) donde aparece un verbo ditransitivo:

(11) Juan entregó un paquete a María.

Para el cognitivismo, esta estructura sintáctica (entendida como un todo) expresa un esquema mental de *proceso* donde los participantes muestran distintos grados de prominencia y distancia relativa: Agente+Proceso+Objeto+Receptor. La estructura sintáctica es, así, icónica respecto a la estructura conceptual que se quiere reflejar. Dicho de otro modo: los humanos poseemos un esquema conceptual de *PROCESO* donde un agente ejecuta una acción sobre un objeto orientada a un receptor. Ese esquema abstracto de *proceso* es un patrón conceptual que surge de nuestra interacción perceptiva con el mundo, estructura la experiencia y, en último término, condiciona su representación lingüística (corporeización del significado). La función primera del lenguaje es, por tanto, categorizar la experiencia, y esa categorización se hace a partir de esquemas conceptuales abstractos que son lingüísticamente expresados (otros esquemas productivos son *CAMINO*, *PARTE-TODO*). Para algunos autores estos esquemas, denominados ‘esquemas de imagen’, tienen una dimensión cultural específica.

Conviene, no obstante, resaltar en este punto que el que un hablante elija una oración transitiva para transmitir un suceso en el que participa un agente, un tema y un receptor no implica que las propiedades de la oración transitiva sean propiedades determinadas por ese significado. Así, la presencia o ausencia del clítico *le*, la forma de expresión del Caso del OD y OI (Acusativo, Dativo), la concordancia entre el sujeto y el verbo, la expresión del tópico y del foco mediante el orden lineal o la prosodia, el hecho de que la preposición se anteponga al N y no lo siga, etc., son propiedades de esa oración que no parecen condicionadas por el significado que se expresa.

Veamos otro ejemplo, tomado de Mendivil Giró (2003: 60 y ss.). Radden (1992) observa que en el SN inglés el orden de los modificadores no se puede alterar libremente, (12) a,b. Según Radden, el orden de los

modificadores de *pizza* refleja el incremento de su proximidad conceptual a la entidad designada por el nombre: *Famous* valoración – *delicious* valoración – *Italian* procedencia – *pepperoni* composición del objeto.

- (12) a. The famous delicious Italian pepperoni pizza
la famosa deliciosa italiana pepperoni pizza
b. *The pepperoni Italian pizza
la pepperoni italiana pizza
c. *La famosa deliciosa italiana pepperoni pizza
d. *La famosa deliciosa italiana pizza de pepperoni

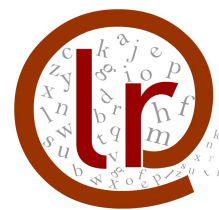
El orden sintáctico de los modificadores respecto del N *pizza*, por tanto, sería icónico con la estructura conceptual. El segundo ejemplo, (12)b, sería agramatical puesto que violaría el principio de iconicidad. Sin embargo, nótese que la iconicidad no predice la estructura del SN; por ejemplo, no explica si *famous* modifica solo a *pizza*, a *delicious*, o a *delicious Italian pizza*. Además, si la iconicidad explica el orden de los modificadores en (12)a,b, se esperaría que en otras lenguas el orden de los modificadores (y en concreto de los adjetivos) fuera el mismo, ya que el valor simbólico de las palabras sería equivalente. Sin embargo las oraciones españolas de (12)c,d son agramaticales, y las razones no parecen ser conceptuales, sino que están relacionadas con propiedades estrictamente gramaticales de los nombres o de los adjetivos; por ejemplo, en español, los nombres no pueden ser modificadores de otros nombres si no van introducidos por la preposición *de* (*pizza de pepperoni*).⁷ Por otra parte, no parece poder afirmarse, como señala Mendivil Giró (2003: 68-69), que todos los rasgos que carecen de motivación funcional/cognitiva (como sería el caso de esa preposición *de*) sean el mero resultado de la gramaticalización de una propiedad conceptual, y **carezcan de relevancia** a la hora de describir las propiedades *formales* de las lenguas.

Veamos otro ejemplo más, extraído también de Mendivil Giró (2003: 67). Casad (1995: 26) contrasta las dos estructuras siguientes:

- (13) a. Two people crossed the stream.
b. The crossing of the stream was accomplished by two people.

El hablante que selecciona la primera oración concibe la situación como un PROCESO en que participan activamente dos individuos. En el segundo caso, el hablante concede prominencia al evento per se. A partir de esta observación, concluye (1995: 25): “The speaker’s attitudes often shape the form of an utterance”. Evidentemente, lo que uno quiere decir condiciona las construcciones que emplea, pero no hay explicación cognitiva a por qué el nombre requiere una preposición ante su complemento, tal como se señaló también arriba. Las propiedades formales de las anteriores oraciones no parecen derivar de otros sistemas de conocimiento.

⁷ Como señala Mendivil Giró (2003: 61), en último término la autonomía de la gramática es una cuestión empírica.



Veamos ahora cómo se considera el externalismo dentro del funcionalismo moderado (recuérdese la Figura 3) que, sin negar la noción de estructura, defiende que las propiedades gramaticales/estructurales de las lenguas están determinadas por factores externos impuestos por su uso discursivo en la comunicación.⁸ Esta idea se expresa claramente, como recoge Van Valin (2002: xiii), en las palabras de Halliday (1985) “A functional grammar is essentially a “natural” **grammar**, in the sense that **everything in it can be explained, ultimately, by reference to how language is used**” y también en las palabras de Dik (1991):

A language is considered in the first place as an instrument for communicative verbal interaction, and the basic assumption is that the various properties of natural languages should, wherever this is possible, be understood and explained in terms of the conditions imposed by their usage. The language system, therefore, is not considered as an autonomous set of rules and principles, the uses of which can only be considered in a secondary phase; rather it is assumed that **the rules and principles composing the language system can only be adequately understood when they are analyzed in terms of conditions of use.**

Como ejemplo, tomemos la imposibilidad de tener un oración como sujeto posverbal en inglés, (14). Hawkins (1992: 95) (apud Mendívil Giró 2003: 38 ss.) articula una explicación funcional moderada para este hecho, que es compatible con la visión de la gramática que defiende el generativismo.

- (14) a. *Is [_O that Harry is sick] strange?
b. Is [_N that fact] strange?

Según Hawkins, la diferencia de gramaticalidad/aceptabilidad entre las dos oraciones anteriores responde a una presión funcional relacionada con el procesamiento. El contraste entre (14)a y b derivaría de que las oraciones son típicamente más largas que los SSNN, lo que hace el primer ejemplo más difícil de procesar. La gramática, por tanto, prohibiría la estructura con una oración intercalada respondiendo a la presión del procesador mental. Sin embargo, el contraste de (15) parece falsar esa hipótesis.

- (15) a. *Is [_O that Harry slept] strange?
b. Is [_N the fact that he was telling you about] strange?

Lo que sugiere Hawkins es que la gramática responde a la presión funcional que prohíbe constituyentes largos intercalados como sujeto posverbal proscribiendo en esa posición la categoría O, que entraña típicamente mayor longitud media y por tanto mayor dificultad de procesamiento, y permitiendo las categorías típicamente menos largas (SN). Pero la gramática no “ve” la longitud real del constituyente, sino solo su categoría. La gramática “ve” un sintagma de categoría O como sujeto posverbal y, dado que la categoría O entraña típicamente dificultad de procesamiento por su longitud típica media, ese sintagma resulta vetado en esa posición.

⁸ Frente al funcionalismo moderado, el funcionalismo extremo rechaza la validez de la noción de estructura, y aboga por la reducción de la gramática enteramente al discurso. Al negar la mera existencia de la gramática, no se tratarán estas propuestas aquí.

La gramática, por tanto, es sensible al contraste de O frente a SN, pero lo es por un motivo funcional: la distinta longitud media típica de los constituyentes de una y otra categoría. Como señala Hawkins, “grammars have their own basic format of grammatical categories and principles. If a grammar responds to a given functional pressure, therefore, it will have to do so within the restrictions imposed by this format” (1992: 95).

Sin embargo, como señala Mendívil Giró (2003: 38 y ss.), aunque la gramática no “vea” la longitud de un constituyente, el procesador sí debería ser sensible a ella y, no obstante, no parece resentirse al procesar el ejemplo (15)b, frente a lo que sucede con el ejemplo de (16)b:

- (16) a. El ratón que cazó el gato murió.
b. El ratón que cazó el gato que perseguía el perro que se llama Toby murió.

Tanto (16)a como (16)b son ejemplos gramaticales, pero el segundo resulta mucho más difícil de procesar al contener oraciones de relativo incrustadas unas en otras, y muchos hablantes lo juzgan, de hecho, como inaceptable. Este contraste muestra, según señala Mendívil Giró, que la explicación de Hawkins para el contraste de (14) no parece plausible. Pero, pese a esto, la conclusión que deseamos extraer es que este tipo de funcionalismo moderado es compatible con una perspectiva formal: la gramática tiene un formato y lógica propios, pero algunas de sus propiedades bien podrían estar conectadas en último término con motivaciones funcionales.

En resumen, desde el funcionalismo/cognitivismo (conservador y moderado), se defiende que la gramática no puede ser descrita ni explicada adecuadamente como un sistema autónomo. Para entender cómo es la gramática, se debe hacer referencia a los parámetros naturales que moldean el lenguaje: la cognición y la comunicación, el procesamiento, la interacción social y la cultura (Givón 1995: XV, apud Mendívil Giró 2003: 52).

El debate planteado en esta sección entre el internismo y el externalismo entronca, como señala Mendívil Giró (2009b: 32), en último término, con el debate antes mencionado acerca de si la lengua es un objeto mental natural o no lo es, y con el debate de si la capacidad lingüística es una capacidad específica de la mente humana (racionalismo) o si deriva de una capacidad cognitiva general no específica (empirismo). Con otras palabras, el debate sobre la autonomía de la gramática es parte del debate sobre si la lengua es un atributo natural de la mente humana (que posee, por tanto, un formato determinado internamente) o si la lengua ‘está representada’ en la mente y no tiene un formato a priori, sino que este puede estar determinado por factores externos. En su concepción extrema, este es el punto de vista reflejado por el neurólogo Terrence Deacon: “in some ways it is helpful to imagine language as an independent life form that colonizes and parasitizes human brains, using them to reproduce” (Deacon 1997: 111, tomado de Mendívil Giró 2009b: 32).

5.3. Criterios explicativos internos y externos a la gramática/lengua

La última diferencia que abordaremos entre el generativismo y el cognitivismo/funcionalismo, ligada a su diferente concepción sobre la autonomía de la gramática, es el tipo de criterio explicativo que uno y otro paradigma aceptan como válido para dar cuenta de las propiedades gramaticales de las lenguas, i.e. para dar cuenta del tipo de fenómenos que introdujimos en la secciones 3 y 5.2. Para la gramática generativa, los criterios legítimos para evaluar la validez de un análisis o de una explicación de un fenómeno gramatical, por ejemplo sintáctico, son internos al propio componente sintáctico. Esos criterios se basan en:

- Economía: ¿Es la explicación dada para ese fenómeno la más simple en términos sintácticos?
- Motivación: ¿Es una explicación independientemente motivada o es una explicación *ad hoc* específica para ese fenómeno?
- Predicción: ¿La hipótesis que se propone predice otros fenómenos más allá de aquel para el que ha sido formulada?

Así, en un principio, para la gramática generativa, los fenómenos sintácticos, fonológicos y semánticos han de explicarse dentro de sus respectivos dominios, esto es, en términos de unidades y procesos sintácticos, fonológicos y semánticos, respectivamente. Esto es lo que se denomina *autonomía de dominio*.

Por el contrario, en la gramática funcional/cognitiva, no se defiende la autonomía de dominio. Así, para explicar propiedades de la gramática de una lengua, son válidos criterios explicativos externos a la propia lengua. Por ejemplo, es posible apelar a un rasgo del sistema perceptivo para dar cuenta de un fenómeno fonológico.

Como se describe en la Figura 6, junto con los criterios explicativos internos a un dominio y los criterios explicativos externos a la lengua, existen también criterios explicativos que son externos al dominio estudiado pero internos a la lengua. Estos criterios permiten, por ejemplo, recurrir a un proceso fonético para explicar un fenómeno sintáctico de una lengua en cuestión.

Dominio	Criterios internos	Criterios externos	
Sintaxis	Economía	Internos a la lengua	Externos a la lengua
	Motivación	Fonología	Categorización
	Predicción	Semántica	Percepción
		Pragmática	Procesamiento
			...

Figura 6. Criterios explicativos (adaptado de Van Valin y LaPolla 1997: 7)

Este tipo de criterios está siendo estudiado ampliamente en la actualidad dentro de la gramática generativa para dar cuenta de los denominados fenómenos *de interficie*, esto es, fenómenos lingüísticos para cuya

explicación es necesario recurrir a la intersección de propiedades de dos módulos: sintaxis-semántica, sintaxis-fonología. Estas dos interficies o zonas de intersección entre módulos se denominan, como ya dijimos, Forma Lógica y Forma Fonética (a estas interficies se añade también la interficie Léxico-Sintaxis, que no tratamos en este trabajo).

6. Los fenómenos de interficie en la gramática generativa. La concordancia parcial (*Closest Conjunct Agreement*) en construcciones coordinadas

Tal como acabamos de mencionar, el estudio de los fenómenos de interficie está en pleno desarrollo dentro de la gramática generativa más reciente, como muestra la existencia del *Oxford Handbook of Linguistic Interfaces* (Ed. Gilliam Ramchand y Charles Reiss) y de capítulos especialmente dedicados a fenómenos de interficie en otros volúmenes de este tipo, como el capítulo 23 del *Cambridge Handbook of Generative Syntax*. En esta sección, vamos a presentar un ejemplo de análisis gramatical de interficie relativo a la interacción Sintaxis-Fonología (Forma Fonética). Lo que presentaremos a continuación constituye una adaptación simplificada del trabajo de Demonte & Pérez-Jiménez (2011), que versa sobre la concordancia parcial en construcciones de coordinación.

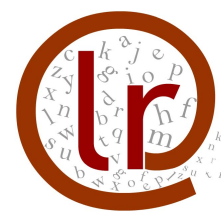
En español (y también en otras lenguas) existen casos de variación sintáctica como los ilustrados en (17). En estos ejemplos se observa una alternancia de concordancia entre los nombres coordinados y el adjetivo pospuesto, alternancia que no está ligada a una variación en el significado de la estructura. Así, por una parte, el adjetivo pospuesto al sintagma coordinado puede concordar en plural con la coordinación (lo que se denomina *concordancia total*), y, por otra, puede concordar en singular con el segundo nombre coordinado (*concordancia parcial*). Para simplificar la exposición no trataremos de cómo concuerda el determinante inicial ni tampoco trataremos la concordancia de género del adjetivo.⁹

- (17) a. la lengua y cultura catalanas / la lengua y cultura catalana
b. la estructura y dinámica actuales / el modelo y sistema actual
c. una obediencia y disciplina absolutas / la dedicación y entrega absoluta
d. una textura y brillo perfectos / el timbre y ritmo perfecto

Es importante recalcar que en esos ejemplos no hay diferencia semántica asociada a la variación de concordancia (singular o plural) del adjetivo. El adjetivo modifica en ambos casos a los dos sustantivos, y no solo al segundo. Así lo indica la posibilidad de tener en estas construcciones adjetivos simétricos, del tipo de

⁹ En el trabajo de Demonte & Pérez-Jiménez (2011) se analizaron 233 estructuras del tipo ilustradas en (i) extraídas de CREA, y se obtuvieron 133 ejemplos con adjetivo plural (57.1%) y 100 con adjetivo singular (42.9%). En estas estructuras el verbo aparece en plural para garantizar que el sintagma sujeto recibe una interpretación plural.

(i) [[_{SD} Det.sg N1.sg y N2.sg A] V.pl]]

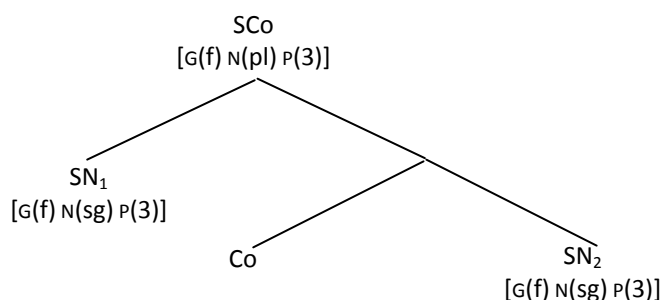


similar, que requieren un argumento plural, (18). Nótese, además, que el verbo aparece en plural, lo que indica que el SN (o SD, Sintagma Determinante) sujeto tiene significado plural.

(18) Compra este mueble. Su altura y anchura {similar / similares} son perfectas.

Para entender cómo se desencadena la doble concordancia en estas estructuras, consideremos su estructura sintáctica. Demonte & Pérez-Jiménez (2011) asumen una estructura asimétrica para la coordinación, (19), donde el núcleo es la conjunción. El primer SN de la coordinación aparece como Especificador, y el segundo se genera como Complemento. Las autoras defienden también que los nombres y categorías nominales poseen rasgos formales (rasgos-phi) que son interpretables desde el punto de vista semántico (rasgos de género, número y persona).

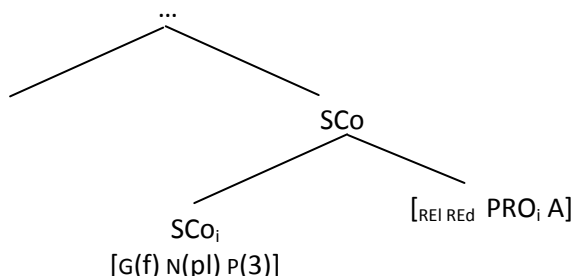
(19) lengua y cultura



La conjunción, semánticamente, une los índices referenciales de los dos nombres, de modo que ‘suma’ el número de los coordinados (sg+sg= **pl**) y genera un rasgo de género y de persona por *resolución* (regla de *resolución de género*: si los dos nombres coordinados son femeninos el género de la coordinación es femenino; en todos los demás casos, el género de la coordinación es masculino). Así, el SCoordinado tiene rasgos-phi de número plural, género femenino y 3ª persona.

La concordancia plural del adjetivo se obtiene por mecanismos sintácticos. Demonte & Pérez-Jiménez (2011) defienden el punto de vista de que la concordancia se establece básicamente en la sintaxis y es una operación con restricciones estructurales. En lo que respecta a la estructura de los adjetivos predicativos pospuestos dentro del SN, se asume que, en las lenguas románicas, estos adjetivos se generan en una oración relativa reducida o cláusula mínima (CM), tal como se ilustra en (20). La concordancia entre el SCo y el A está mediada por el sujeto nulo PRO de la relativa reducida/CM. PRO y SCo están coindizados, lo que equivale a decir que sus rasgos-phi son parejos. Así, PRO, en el ejemplo de (20), tiene un rasgo de número plural. La relación de concordancia que se establece entre PRO y el adjetivo dentro de la relativa reducida/CM da lugar a que el adjetivo exhiba concordancia plural. La sintaxis, por tanto, proporciona la secuencia que tenemos en (21).

(20) lengua y cultura catalanas

(21) **SINTAXIS:** [_{SCo}.NUM:PL [_{N1} lengua] y [_{N2} cultura _{NUM:SG}]] _{ANUM:PL}

Si esta explicación de la concordancia plural es correcta, la conclusión a la que nos vemos abocados es que la concordancia singular no puede explicarse por medios sintácticos.

La propuesta de Demonte & Pérez-Jiménez (2011) es que la concordancia singular se produce en la fase de la derivación donde los nudos sintácticos se linearizan y los rasgos deben reemplazarse por piezas del vocabulario, esto es en la Forma Fonética. En esta fase de la derivación, la concordancia está determinada por la adyacencia lineal entre el segundo nombre y el adjetivo. Más específicamente, cuando la estructura de (20) se lineariza en la interficie de Forma Fonética, (21) / (22), el segundo nombre, con un rasgo de número singular, precede y es adyacente a un adjetivo con rasgo de número plural. Esta relación lineal permite un proceso post-sintáctico de debilitamiento o borrado de los rasgos de concordancia del A, seguido de un proceso de copiado/identificación de los rasgos del N2 precedente. El resultado es que el adjetivo es materializado con número singular.

(22) **Forma Fonética****LINEARIZACIÓN:** lengua y cultura_{NUM:SG} _{ANUM:PL}--*Debilitamiento/Borrado:* [_A F₂] [_B F₃] → [_A F₂] [_B F]lengua y cultura_{NUM:SG} _{ANUM.}--*Identificación de rasgos:* [_A F₂] [_B F₂]lengua y cultura_{NUM:SG} _{ANUM:SG}**MATERIALIZACIÓN DE TERMINALES:** La lengua y cultura catalana

Los siguientes ejemplos muestran que este fenómeno de concordancia parcial es efectivamente sensible a la secuencia lineal de palabras. En (23)a el adverbio *recientemente* interviene entre el segundo nombre y el adjetivo e impide la concordancia parcial. En presencia de este adverbio, solo la concordancia total es posible.

(23) a. *La radio y televisión recientemente pública han renovado su programación.b. La radio y televisión recientemente públicas han renovado su programación.

La variación en la concordancia de los adjetivos postpuestos que aparecen en estructuras de coordinación de SSNN se ha analizado, pues, como consecuencia de la hipótesis de que en la intersección entre la sintaxis y la fonología hay un componente post-sintáctico de interficie –Forma Fonética– en el que se linearizan los nudos sintácticos terminales y pueden alterarse los (valores de los) rasgos formales (rasgos-phi). En conclusión, hemos mostrado un ejemplo de análisis de interficie, donde para explicar un fenómeno en apariencia sintáctico (como es la concordancia) hemos recurrido a hipótesis explicativas externas al dominio sintáctico pero internas a la lengua.

7. Gramática y enseñanza

Una vez revisadas las principales diferencias entre el paradigma generativo y el funcional/cognitivo, dedicaremos este último apartado a argumentar que la gramática generativa es un paradigma válido en la enseñanza de la reflexión metalingüística en la Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato. Esta idea choca con la encontrada en muchos de los manuales de didáctica de la lengua española que existen en la actualidad (por no decir todos) y que dedican un espacio a la discusión de las bases teóricas de la reflexión sobre la gramática en Primaria, Secundaria y Bachillerato. Considérense las palabras de Anna Camps y Felipe Zayas en la introducción de su estupendo libro *Secuencias didácticas para aprender gramática* (2006):

Otro ámbito de reflexión se refiere a la cuestión del enfoque que se tendría que dar a la morfosintaxis en el marco del aprendizaje de destrezas lingüístico-comunicativas. Las respuestas a esta cuestión se buscan situándose en el mismo punto de vista que el adoptado por las nuevas corrientes lingüísticas de base funcional y cognitiva, donde se integra la pragmática y la semántica en el estudio de la sintaxis: el acento se pone no en cuáles y cómo son las formas lingüísticas, sino en para qué sirven y en cuál es la mejor opción en situaciones concretas.

Como se observa, se defiende que la reflexión gramatical debe abordarse desde una perspectiva funcional/cognitiva.

Muchas son las críticas que la gramática generativa ha recibido en cuanto a su aplicación didáctica en los niveles escolares, pese a que sus logros objetivos en la descripción y explicación de las gramáticas de las lenguas (herederas en muchos casos de la mejor gramática tradicional) no han sido superados por los alcanzados hasta la fecha dentro del paradigma funcional/cognitivo.

En primer lugar, se acusa a la gramática generativa de no preocuparse por el significado de las expresiones, sino de ocuparse solo de aspectos formales de nivel infraoracional (véase a este respecto también Fontich 2013). Sin embargo, una de las preocupaciones principales de los estudios generativos de la interficie Léxico-Sintaxis es precisamente dar cuenta del significado eventivo de las oraciones (y de los participantes que actúan en las situaciones que estas describen). También es preocupación general en la gramática generativa, como ya

se señaló en la sección 3, explicar la estructura informativa de las oraciones y su engarce en el discurso al formar textos. Así, afirmar que el estudio de la gramática en los niveles escolares debe basarse en el significado, no IMPLICA necesariamente adoptar una perspectiva funcional/cognitiva, ni mucho menos. Como hemos intentado mostrar en las secciones precedentes, adoptar una perspectiva gramatical generativa, no implica dejar de hacer hincapié en lo que las oraciones significan, ni dejar de estudiar la dimensión temática de la predicación, ni dejar de lado la dimensión discursiva y ni siquiera implica negar que la lengua se use para la comunicación. Lo único que implica es negar que las propiedades gramaticales se puedan explicar términos externos (de función o de cognición en general), como defienden las corrientes funcionalistas/cognitivistas.

En segundo lugar, se afirma generalmente que la gramática generativa hace uso de formalismos complejos que no deben ser llevados a la enseñanza de la gramática en los niveles escolares. Estamos de acuerdo con esta afirmación, pero creemos que evitar ciertos formalismos no implica dejar de aprovechar los logros empíricos descriptivos de la gramática generativa ni las unidades básicas de análisis establecidas, muchas de las cuales entroncan con las empleadas en la gramática tradicional, y otras, como la segmentación en constituyentes binarios, que se han mostrado útiles en la descripción de fenómenos gramaticales en diferentes lenguas. Además, como hemos mostrado en la sección 5, la gramática funcional/cognitiva también hace empleo de complejos formalismos arbóreos (recuérdense las Figuras 4 y 5).

Por último, es necesario precisar que las teorías funcionales/cognitivas no son teorías sobre el *uso de la lengua en situaciones concretas*, como parece desprenderse de la cita anterior de Camps y Zayas (2006). El no ocuparse del “uso real de la lengua” es una de las críticas explícitas que se hace de la aplicación de la gramática generativa a la enseñanza de la morfosintaxis en niveles escolares, como se observa en el siguiente fragmento de Camps y Fontich (2006):

Por otro lado, los intentos de introducir la argumentación sintáctica en las aulas a partir de procedimientos inspirados en la gramática generativa se han topado con la “deficiente” competencia lingüística de los estudiantes, especialmente por el hecho de que no se basan en su competencia real ni en la variación real de la lengua, sino en una competencia abstracta del hablante oyente ideal. En este sentido, la realidad plurilingüe de las aulas en nuestro país hace imposible que se realicen estas actividades y, por el contrario, ofrece un marco riquísimo para el estudio de las formas lingüísticas que se manifiestan en los usos reales, a través de las cuales los estudiantes pueden llegar a adquirir conceptos gramaticales [...]. [...] se propone incidir en una metodología de enseñanza gramatical que atienda a:

1. La diversidad de lenguas encontradas en las aulas de nuestro país.
2. La variación lingüística.
3. La exploración activa por parte de los alumnos.
4. La capacidad de razonamiento metalingüístico basado en la observación y no en la competencia lingüística ideal.

Sin embargo, la pretensión de la Teoría Lingüística Generativa de alcanzar descripciones gramaticales con un alto grado de generalización se conjuga perfectamente con su objetivo de dar cuenta de la variación dialectal (de hecho, este era el objetivo principal de la Teoría de los Principios y los Parámetros, y lo sigue siendo en la

actualidad, véase Gallego 2011, Demonte 2014). Además, la gramática funcional/cognitiva, como acabamos de señalar en el párrafo anterior tampoco pretende ser una teoría del *uso concreto de la gramática que hacen los hablantes*. Foley y Van Valin (1984) son clarísimos a este respecto:

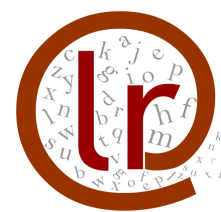
It must be emphasized that functional theories are not performance theories. That is, they seek to describe language in terms of the types of speech activities in which language is used as well as the types of constructions which are used in speech activities. **They do not attempt to predict the actual tokens of speech events.** In other words, the theories seek to describe the interaction of syntax, semantics and pragmatics in types of speech activities; **they do not try to predict the occurrence of particular constructions in actual speech events. They are theories of systems, not of actual behavior** (p. 15 [énfasis por los autores]).

En suma, en muchos manuales de didáctica de la gramática se rechaza explícitamente la perspectiva generativa y se defiende un acercamiento funcional a la reflexión metalingüística sobre la base de algunas premisas que son falsas:

1. La gramática generativa no estudia el significado de las expresiones (frente a la gramática funcional/cognitiva).
2. La gramática generativa introduce formalismos innecesarios (frente a la gramática funcional/cognitiva).
3. La gramática generativa, frente a la funcional/cognitiva, no pretende estudiar el uso real de la lengua en situaciones concretas y no puede estudiar, dados sus objetivos, la variación.

El objetivo de estas páginas ha sido mostrar que las diferencias entre la gramática generativa y la gramática funcional/cognitiva no radican en ninguno de estos aspectos, sino en la consideración de la lengua como un objetivo natural o un objeto cultural, y esencialmente derivado de ella, en la defensa de la autonomía de la gramática o internismo, frente a la defensa del externalismo. Por lo tanto, es necesario aclarar la confusión entre la necesaria (y reglada) *enseñanza de la gramática del español orientada funcionalmente* –esto es, la enseñanza de la gramática orientada al uso de la lengua en la comunicación– y la *concepción funcional/cognitiva de la gramática*, y remarcar la validez de la gramática generativa (en la línea inspiradora del trabajo de Tusón 1980, Camps 1986) como teoría subyacente a la enseñanza de la reflexión metalingüística del español en la Educación primaria, Secundaria y Bachillerato, incluso cuando el objetivo de esta es, como señala Zayas (2006)

[intentar] que los conocimientos gramaticales tengan sentido en cuanto al desarrollo de habilidades lingüístico-comunicativas, es decir, que hagan referencia a los mecanismos lingüísticos con un papel más destacado en la textualidad, y que la reflexión gramatical se integre en las actividades de comprensión y composición de los textos. [Cambio de orientación que no implica que] se deba olvidar el conocimiento explícito de ciertos aspectos del código de la lengua, [dada] su importancia para conocer y usar la norma gramatical y ortográfica; la necesidad de disponer de un metalenguaje para la comunicación en la clase de lengua y que permita la consulta de manuales de estilo, diccionarios y gramáticas; facilitar la reflexión metalingüística en el marco del aprendizaje de una lengua extranjera...



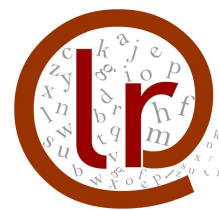
8. Conclusión

En este artículo hemos presentado y comparado las similitudes y diferencias de los dos principales paradigmas de pensamiento gramatical existentes en la actualidad: la gramática generativa y la gramática funcional/cognitiva. La gramática generativa da cuenta de las propiedades de la competencia gramatical de los hablantes nativos asumiendo que la lengua (y la gramática en sí misma) es un objeto natural y autónomo cuyos rasgos han de ser explicados desde un punto de vista internista, si bien, como hemos mostrado, se admite la existencia de fenómenos gramaticales de interficie. Por el contrario, la gramática funcional/cognitiva asume tanto que las lenguas son objetos culturales como que la gramática es un sistema no autónomo cuyas propiedades han de ser explicadas en términos de rasgos generales de la cognición o en términos de condiciones impuestas por el uso. Junto con esto, este trabajo ha defendido la validez del paradigma generativo como teoría subyacente a los procesos de reflexión metalingüística que han de desarrollarse en la Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Dr.^a D^a Isabel Pérez-Jiménez

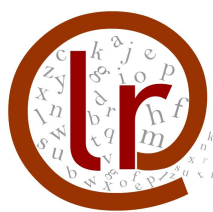
Universidad de Alcalá

isabel.perezj@uah.es



Referencias bibliográficas

- Boeckx, C. (ed.) (2011): *The Oxford handbook of Linguistics Minimalism*, Oxford: Oxford University Press.
- Camps, A. (1986): *La gramática a l'escola básica entre els 5 i els 10 anys*, Barcelona: Barcanova.
- Camps, A. y F. Zayas (2006): "Introducción", A. Camps y F. Zayas (coords.), *Secuencias didácticas para aprender gramática*, Barcelona: Graó.
- Camps, A. y F. Zayas (coords.) (2006): *Secuencias didácticas para aprender gramática*, Barcelona: Graó.
- Camps, A. y X. Fontich (2006): "La construcción del conocimiento gramatical de los alumnos de secundaria a través de la investigación y el razonamiento", A. Camps y F. Zayas (coords.), *Secuencias didácticas para aprender gramática*, Barcelona: Graó, cap. 8.
- Casad, E. H. (1995): "Setting it in more than one way", J. R. Taylor & R. E. McLaury (eds.), *Language and the Cognitive Construal of the World*, Berlín: Mouton de Gruyter, pp. 23-49.
- Chomsky, N. (1957): *Syntactic structures*, La Haya: Mouton.
- Chomsky, N. (1965): *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, M.A.: The MIT Press.
- Chomsky, N. (1981): *Lectures on Government and binding. The Pisa lectures*, Dordrecht: Foris.
- Chomsky, N. (1986): *Knowledge of Language: Its Nature, Origins and Use*, Nueva York: Praeger.
- Chomsky, N. (1995): *The Minimalist Programme*, Cambridge, M.A.: The MIT Press.
- Deacon, T. W. (1997): *The Symbolic Species: the Co-Evolution of Language and the Brain*, Nueva York: W. W. Norton.
- Demonte, V. & I. Pérez-Jiménez (en prensa): "Construcciones partitivas y pseudopartitivas en español: concordancia híbrida y variación en la interficie sintaxis-semántica", E. Hernández & P. Martín Butragueño (eds.), *Variación y diversidad lingüística. Hacia una teoría convergente*, México: El Colegio de México.
- Demonte, V. (aparecerá 2014): "Parámetros y variación en la interfaz Léxico-Sintaxis", A. Gallego (ed.), *Panorama de sintaxis*, Madrid: Akal.
- Den Dikken, M. (ed.) (2013): *The Cambridge Handbook of Generative Syntax*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Dik, S. C. (1978): *Functional Grammar*, Amsterdam: North-Holland Publishing Co.
- Dik, S. C. (1991): *The Theory of Functional Grammar: The Structure of the Clause*, Dordrecht: Foris.
- Foley, W. A. & R. D. Van Valin, Jr. (1984): *Functional syntax and universal grammar*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Fontich, X. (2013): "La gramática de la primera lengua en la escuela: reflexiones sobre su enseñanza-aprendizaje y sobre el contenido gramatical escolar", *Bellaterra Journal of Teaching and Learning Language & Literature*, 6:3, pp. 1-19,
- Gallego, Á. (2011): "Parameters", C. Boeckx (ed.), *The Oxford handbook of Linguistics Minimalism*, Oxford: Oxford University Press, pp. 523-550.
- Geeraerts, D. & H. Cuyckens (eds.) (2007): *The Oxford handbook of Cognitive Linguistics*, Oxford: Oxford University Press.



- Givón, T. (2009): *The Genesis of Syntactic Complexity*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Givón, T. (1995): *Functionalism and Grammar*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Givón, T. (2002): *Bio-Linguistics. The Santa Barbara Lectures*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Halliday, M. A. K. (1967/1968): "Notes on Transitivity and Theme in English, Parts 1–3", *Journal of Linguistics*, 3:1), pp. 37–81; 3:2, pp. 199–244; 4:2, pp. 179–215.
- Halliday, M. A. K. (1985): *An Introduction to Functional Grammar*, Londres: Arnold.
- Heine, B. & H. Narrog (eds.) (2010): *The Oxford Handbook of Linguistic Analysis*, Oxford: Oxford University Press.
- Hopper, P. (1987): "Emergent grammar", *Berkeley Linguistics Society*, 13, pp. 139-157.
- Kamp, H. & U. Reyle (1993): *From Discourse to Logic*, Dordrecht: Kluwer.
- Kuno, S. (1973): *The Structure of the Japanese Language*. Cambridge, MA.: MIT Press.
- Mairal Usón, R., M^a S. Peña Cervel, F. J. Cortés Rodríguez & J. F. Ruiz de Mendoza Ibáñez (2012): *Teoría lingüística. Métodos, herramientas y paradigmas*, Madrid: Editorial universitaria Ramón Areces / UNED.
- Martí Sánchez, M. (2012a): "Palabras iniciales", S. Gumiel Molina y M. Martí (eds.), *Síntesis actual de la gramática del español*, Alcalá de Henares: Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 1-20.
- Martí Sánchez, M. (2012b): "Corrientes gramaticales actuales", S. Gumiel Molina y M. Martí (eds.), *Síntesis actual de la gramática del español*, Alcalá de Henares: Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 235-296.
- Mendívil Giró, J. L. (2003): *Gramática natural. La gramática generativa y la tercera cultura*, Madrid: Antonio Machado Libros.
- Mendívil Giró, J. L. (2009a): *Origen, evolución y diversidad de las lenguas. Una aproximación biolingüística*, Frankfurt: Peter Lang.
- Mendívil Giró, J. L. (2009b): "What is a language from a biolinguistic point of view", Ms. U. de Zaragoza.
- Newmeyer, F. J. (1998): *Language form and language function*, Cambridge, MA.: MIT Press.
- Nichols, J. (1984): "Functional Theories of Grammar", *Annual Review of Anthropology*, 13, pp. 97-117.
- Penadés Martínez, I. (1994): "Sintaxis funcional", Á. López García et alii (eds.), *Lingüística general y aplicada*, Valencia: Universitat de Valencia, pp. 163-180.
- Pinker, S. (1994): *The language instinct. How the mind creates language*, Cambridge, MA.: MIT Press.
- Radden, G. (1992): "The cognitive approach to natural language", M. Pütz (ed.), *Thirty years of linguistic evolution*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, pp. 513-541.
- Rojo, G. (1994): "Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español", *Verba*, 21, pp. 7-23.
- Tomasello, M. (1999): *The Cultural Origins of Human Cognition*, Cambridge, MA.: Harvard University Press.
- Tusón, J. (1980): *Teorías gramaticales y análisis Sintáctico*, Barcelona: Teide.



- Van Valin Jr., R. D. & R. J. LaPolla (1997): *Syntax: Structure, meaning and function*, Cambridge, MA.: Cambridge University Press.
- Van Valin, R. D. Jr. (2002): "Functional Linguistics", M. Aronoff & J. Rees-Miller (eds.), *The Handbook of Linguistics*, Blackwell Reference Online.
- Van Valin, R. D. Jr. (2007): "The Role and Reference Grammar Analysis of Three-Place Predicates", *Suvremena lingvistika*, 63, pp. 31-63.
- Zayas, F. (2006): "Trabajamos la oración", A. Camps y F. Zayas (coords.), *Secuencias didácticas para aprender gramática*, Barcelona: Graó, cap. 11.

